



INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ
Aprobado según resolución No. 8887 del 09 de noviembre de 2016, emanada por
la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena.
Educación Preescolar, Primaria, Secundaria y Media.
Código DANE: 113001800123.
NIT 901681303-6.

MODIFICATORIO N°. 001 CONTRATO No. SASI-IEGGM-001-2024		
ENTIDAD	INSTITUCION EDUCATIVA OFICIAL GABRIEL GARCIA MARQUEZ	
NIT	901.681.303-6	
OBJETO	"FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA Y MODERNIZACIÓN DE LA BIBLIOTECA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ MEDIANTE LA RESEMANTIZACIÓN DE CONTENIDOS Y LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN LITERARIA."	
CONTRATISTA	FUNDACION PROGRESO Y DESARROLLO SOSTENIBLE COMUNITARIO- FUNPROD	
NIT	NIT 900.631.180-1	
RESPRESENTANTE LEGAL	INDIRA ALEXANDRA CARVAJALINO RAMOS	
VALOR DEL CONTRATO	CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$50.390.836,00).	
PLAZO DE EJECUCION	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024	
FECHA DE INICIO	29 DE NOVIEMBRE DE 2024	
SUSPENSIÓN	30 DE NOVIEMBRE DE 2024	
FEHA DE REINICIO	3 DE FEBRERO DE 2025	
PLAZO DE EJECUCIÓN	3 DE MARZO DE 2025	
GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	No. 75-44-101141395	Valor asegurado : \$10.078.167,20
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	00020 de 2024	
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	000132 de 2024	

Entre los suscritos: La **INSTITUCIÓN GABRIEL GARCIA MARQUEZ**, Establecimiento educativo de carácter oficial identificado con Nit No. 901.681.303-6, representada legalmente, por el Rector **JOSÉ CARLOS PEREIRA CARO**, mayor de edad, vecino de la ciudad de Cartagena, identificado con la cedula de ciudadanía No. 73.185.498, facultado mediante Decreto Distrital No. 1491 de fecha 9 de noviembre de 2023 y en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, quien en adelante se denominará **I.E. GABRIEL GARCIA MARQUEZ**, debidamente facultado para celebrar contratos de una parte, y por la otra la señora **INDIRA ALEXANDRA CARVAJALINO RAMOS**, también mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No 1.047.377.432, obrando como representante legal de la sociedad **FUNDACION PROGRESO Y DESARROLLO SOSTENIBLE COMUNITARIO- FUNPROD.**, legalmente constituida, con número de Nit. 900.631.180-1 de conformidad con el certificado de existencia y representación legal, de la Cámara de Comercio de Bogotá, tal como obra en el expediente electrónico de SECOP II, facultada para suscribir el presente documento quien en lo sucesivo se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir el modificadorio del anexo técnico del contrato No. SASI-IEGGM-001-2024, previa las siguientes:

Consideraciones

- A. Que se elaboró el estudio y documentos previos y se dio cumplimiento a la normatividad legal vigente.
- B. Que, al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20 de fecha 19 de julio de 202.
- C. Que El Rector de La Institución **GABRIEL GARCIA MARQUEZ**, cuenta con plenas facultades, para celebrar el presente contrato en
- D. especial las contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.



- E. Que El Rector de La Institución GABRIEL GARCIA MARQUEZ, inicio el proceso de Contratación N°.SASI-IEGGAM-001-2024, cuyo objeto es "FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA Y MODERNIZACIÓN DE LA BIBLIOTECA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ MEDIANTE LA RESEMANTIZACIÓN DE CONTENIDOS Y LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN LITERARIA."
- F. Que el día el día treinta y uno (31) de octubre de 2024, se publicó en el SECOP II el proceso No. SASI-IEGGAM-001-2024.
- G. Que, mediante Resolución No. 026 de fecha trece (13) de noviembre de 2024, se dio apertura al mismo.
- H. Que mediante resolución No.027 de fecha veinticinco (25) de noviembre de 2024, se adjudicó el proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica No. SASI-IEGGAM-001-2024.
- I. Que el contrato No. SASI-IEGGAM-001-2024. fue suspendido el día treinta (30) de noviembre de 2024.
- J. Que el contrato No. SASI-IEGGAM-001-2024. fue reiniciado el 3 de febrero de 2025 y se estableció como nuevo plazo de ejecución hasta el día tres (3) de marzo de 2025, ya que se constató que las circunstancias que originaron su supresión habían sido completamente superadas.
- K. Una vez verificado el cláusula del contrato se idéntico que en la parte inicial del mismo se identificó de manera errónea los últimos 6 dígitos del documento de identidad del ordenador del gasto así: "JOSÉ CARLOS PEREIRA CARO, mayor de edad, vecino de la ciudad de Cartagena, identificado con la cedula de ciudadanía No. 73.166.255," siendo la correcta No. 73.185.498.
- L. Que una vez ejecutado el contrato mencionado, se identificó la necesidad de aclarar y corregir ciertos aspectos de la ficha técnica, la cual forma parte integral del contrato No. SASI-IEGGAM-001-2024, especialmente en lo que respecta a la mención de los códigos ISBN. Es fundamental precisar que los códigos ISBN señalados en la ficha técnica, estudio previo y/o pliegos de condiciones fueron establecidos como referencia orientativa para los oferentes y no como una exigencia vinculante para los mismos, ni para el contratista adjudicatario.

Este detalle es relevante porque los códigos ISBN, si bien se mencionaron en el documento con el fin de orientar y guiar a los oferentes en la identificación de los libros, no debían entenderse como elementos impositivos o restrictivos. La finalidad primordial de esta referencia era proporcionar una base clara sobre las características de calidad, contenido y especificaciones físicas que debían tener las obras literarias a entregar, en particular considerando que las mismas serían obras de un autor de renombre internacional, como lo es Gabriel García Márquez, máximo exponente de la narrativa colombiana.

Además, se debe destacar que todas las características físicas, dimensionales y gráficas de las obras estaban previamente definidas en el contrato, y su cumplimiento era la prioridad en la ejecución del proyecto. Las correcciones a la ficha técnica no tienen como fin modificar el alcance del trabajo, sino aclarar que las referencias dadas a los códigos ISBN no condicionaban la calidad ni las especificaciones contractuales, las cuales ya estaban claramente establecidas y definidas de antemano.

Por lo tanto, el propósito de realizar estas aclaraciones es garantizar que los oferentes comprendieran con precisión las expectativas y directrices del contrato, sin que ello implicara una modificación sustancial de las condiciones inicialmente pactadas. Esto permitirá que los oferentes presenten sus propuestas con mayor claridad y alineación a los requerimientos, asegurando la calidad y coherencia de las obras literarias



INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ
Aprobado según resolución No. 8887 del 09 de noviembre de 2016, emanada por
la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena.
Educación Preescolar, Primaria, Secundaria y Media.
Código DANE: 113001800123.
NIT 901681303-6.

que deben ser entregadas, y reafirmando el compromiso con el estándar de excelencia que corresponde al autor y su obra.

Que, en mérito de lo expuesto, las partes contratantes,

CLÁUSULA PRIMERA: ACLARESE los últimos seis dígitos del documento de identidad del ordenador del gasto, estipulado en el Contrato No. **SAMC-IEOGA-001-2024**, el cual para todos los efectos legales será el siguiente No. 73.185.498.

CLÁUSULA SEGUNDA: ACLÁRESE los códigos ISBN contenidos en la ficha técnicas del proceso, estudios previos, pliegos de condiciones y demás documentos precontractuales que hacen parte integral del contrato SAMC-IEOGA-001-2024, los cuales se quedan estipulados de la siguiente manera:

No.	NOMBRE LIBRO	CANTIDA D	OBSERVACION	CODIGO
1	RELATOS DE UN NAUFRAGO	40	TAPA BLANDA	9789588886206
2	CRONICAS DE UNA MUERTE ANUNCIADA	40	TAPA BLANDA	9789588886176
3	EL OTOÑO DEL PATRIARCA	40	TAPA BLANDA	9789585579200
4	EN AGOSTO NOS VEMOS	40	TAPA DURA	9786287638358
5	12 CUENTOS PEREGRINOS	40	TAPA BLANDA	9789585863767
6	LA INCREIBLE Y TRISTE HISTORIA DE LA CANDIDA ERENDIDA Y SU ABUELA DESALMADA	40	TAPA BLANDA	9789588886237
7	LOS FUNERALES DE MAMA GRANDE	40	TAPA BLANDA	9789588886169
8	DEL AMOR Y OTROS DEMONIOS	40	TAPA BLANDA	9789588886145
9	MEMORIA DE MIS PUTAS TRISTES	40	TAPA BLANDA	9786287641563
10	LOVE IN THE TIME OF CLOLERA	40	TAPA BLANDA	9780307389732
11	VIVIR PARA CONTARLA	40	TAPA BLANDA	9789588886138
12	LA MALA HORA	40	TAPA BLANDA	9786588886244
13	CAMINO A MACONDO	40	TAPA BLANDA	9789585581401
14	EL CORONEL NO TIENE QUIEN LE ESCRIBA	40	TAPA BLANDA	9789588894102
15	100 AÑOS DE SOLEDAD	40	TAPA DURA	9786287641587
16	EL AMOR EN LOS TIEMPOS DEL COLERA	40	TAPA DURA	9789585581432
17	OF LOVE AND OTHER DEMONS	40	TAPA BLANDA	1000003166443
18	EL GENERAL EN SU LABERINTO	40	TAPA BLANDA	9789588886190
19	UNTIL ANGUST	40	TAPA DURA	9780593801994
20	TODOS LOS CUENTOS	40	TAPA BLANDA	9789585454682



INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ
Aprobado según resolución No. 8887 del 09 de noviembre de 2016, emanada por
la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena.
Educación Preescolar, Primaria, Secundaria y Media.
Código DANE: 113001800123.
NIT 901681303-6.

CLÁUSULA TERCERA: RATIFICACIÓN: Las partes contratantes ratifican todas las cláusulas y aspectos que no hayan sido objeto de modificación o aclaración por medio del presente **MODIFICATORIO No 1**, las cuales en consecuencia continúan vigentes, en lo que aquí dispuesto no se opongan.

CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente MODIFICATORIO No 1, se perfecciona con la firma del mismo por las partes y su publicación en la plataforma transaccional del SECOP II.

Para constancia se firma el día 28 de febrero de 2025.

JOSÉ CARLOS PEREIRA CARO
RECTOR I.E. GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ

INDIRA ALEXANDRA CARVAJALINO RAMOS
FUNPROD